



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"

AYUNTAMIENTO DE
KONACATLÁN
2012-2017

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	SERVICIO	X
Certificación de no Adeudo de Impuesto Predial						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
Certificación que especifica la clave catastral, nombre del propietario, ubicación del inmueble, número de recibo oficial y fecha en que se realizó el pago del impuesto predial.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147, Fracción III Código Financiero del Estado de México y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de no Adeudo de Impuesto Predial			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	Dirección WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano realice trámites notariales, bancarios o ante autoridades estatales o municipales y requiera comprobación de haber realizado el pago correspondiente del Impuesto Predial.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
Personas Físicas						
1.-Solicitud de servicios y expedición de Certificaciones debidamente requisitado.		SI	1, simple	Artículo 147, Fracción III Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.-Identificación oficial del contribuyente		SI	1, simple			
3.-Recibo de pago de Impuesto Predial año corriente		SI	1, simple			
4.-Pagar los Derechos correspondientes de acuerdo al Art. 147, Fracción III del CFEMyM.		SI	1, simple			
Personas Jurídico Colectivas						
1.-Solicitud de servicios y expedición de Certificaciones debidamente requisitado.		SI	1, simple	Artículo 147, Fracción III Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2.-Identificación oficial del contribuyente.		SI	1, simple			
3.-Poder notarial vigente o carta poder de reciente expedición en caso de que el trámite sea promovido por un tercero; así como copia simple de la identificación oficial de quien otorga, quien recibe y dos testigos.		SI	1, simple			
4.-Recibo de pago de Impuesto Predial año corriente		SI	1, simple			
5.-Pagar los Derechos correspondientes de acuerdo al Art. 147, Fracción III del CFEMyM.		SI	1, simple			



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2024-2027

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Orientar al contribuyente del servicio administrativo, proporcionándole información adecuada. Presentar los requisitos solicitados, si cumple, se ingresa su solicitud para la expedición de copias certificadas de los recibos de pago de impuesto predial. Se elabora liquidación de pago por concepto de derechos para presentarla en cajas. Se integra documentación y se entrega acuse de recibo. 			
LAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DIAS			
COSTO:	2.5 UMAS	Artículo 147 III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de crédito <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de débito <input checked="" type="checkbox"/>	En línea (portal de pagos)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la oficina de cajas recaudadoras del Ayuntamiento de Xonacatlán.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En caso de que no proceda el pago, se le brindara la información necesaria al contribuyente para atender en tiempo y forma el pago de su contribución.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Tesorería Municipal.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Xonacatlán				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtra. en H. P. Belén Díaz Álvarez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez		NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Xonacatlán			
C.P.:	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes con un horario de 09:00 am a 5:00 pm.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	286 0852		104	N/A	tesoreria@xonacatlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						



"2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO"



AYUNTAMIENTO DE
XONACATLÁN
2025-2027

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para tramitar la certificación de no adeudo de impuesto predial, es necesario presentar la certificación de clave y valor catastral?
RESPUESTA:	Si es necesaria, para verificar que el predio no tenga diferencias de construcción.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cualquier persona puede solicitar la certificación de no adeudo de impuesto predial?
RESPUESTA:	Si, en caso de No ser propietario, deberá presentar carta poder de reciente expedición, así como copia simple de la identificación oficial de quien otorga y quien recibe el poder y dos testigos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cualquier persona puede recoger el trámite?
RESPUESTA:	No, únicamente el solicitante presentando acuse e identificación oficial.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>GERMAN ROBLES ATILANO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MTRA.EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23 DE FEBRERO DE 2026.</p>
---	---	--

